

Pautas a Seguir en Conferencia de Mediación

Mediación es un proceso en el cual un mediador imparcial colabora con el intento de los padres para llegar a un acuerdo. El propósito de la mediación es ayudar a los padres a desarrollar un plan eficaz de crianza.

Servicios Familiares del Tribunal de Conciliación realiza mediación acatándose a las siguientes pautas.

1. **Confidencialidad**

La comunicación en la mediación deberá ser confidencial y el mediador no divulgará ninguna comunicación al Tribunal o a cualquiera otra persona. Sin embargo, hay ciertas cosas que según la ley no son confidenciales y se pueden divulgar. Estas cosas no confidenciales incluyen abuso de niños y amenazas o actos violentos.

2. **Participación y Divulgación**

Se espera que las partes se comuniquen abiertamente, que compartan toda información pertinente al tema y a cumplir con las asignaciones según lo instruya el/ la mediador(a).

3. **Asesoramiento Legal**

El mediador no puede dar asesoramiento legal a ninguna de las partes. Si se presenta la necesidad de asesoramiento legal durante la mediación, se le aconsejara a las partes que hablen acerca de estas cosas con un abogado.

4. **Reuniones individuales**

De vez en cuando se puede ayudar al proceso de mediación reuniéndose con las partes individualmente. Si esto se llegase a ser necesario en su mediación, se hablara francamente acerca de reunirse individualmente y las reuniones individuales se efectuaran como sea necesario y según lo que sea mejor para el proceso de mediación.

5. **Asistencia a las Sesiones**

Se espera que las partes asistan a todas las sesiones de mediación que el mediador programe.

6. **Lo que es mejor para el (los) niño(s)**

Si durante la mediación el mediador cree que los padres no están representando lo que es mejor para los niños, entonces el mediador tiene la responsabilidad de informárselo a las partes y suspender o poner fin al proceso de mediación si es necesario.

7. **Notificación de Acuerdo fuera de Mediación**

Las partes o su abogado le informaran inmediatamente al mediador de cualquier acuerdo al que se haya llegado.

8. **Reportando el Resultado de Mediación**

Si la mediación tiene éxito, el mediador preparara un informe escrito del plan de crianza que definirá los términos del acuerdo. El plan de crianza se le entregara a las partes y a sus abogados.

Si por medio de la mediación se llega a un acuerdo, es posible que, después de un plazo de objeción, este acuerdo se presente al Tribunal para que sea aprobado y si se aprueba llega a ser parte del expediente judicial.

Si por medio de mediación no se llega a un acuerdo, el mediador le informara por escrito al Tribunal y a los abogados que no se ha llegado a ningún acuerdo.

Acuerdo poner todo de mi parte para participar completamente en el proceso de mediación según estas pautas de conferencia.

Asiento haber leído y que entiendo las Pautas a Seguir en Conferencia de Mediación.

(Nombre en letra de molde)

(Su Firma)

(Fecha)